



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDSC

Santiago de Cao, 09 de Enero del 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 006-2020-MDSC de fecha 09 de Enero del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2020-MDSC, de fecha 09 de enero del 2020; a pedido del Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, se comunicó al Concejo en pleno, que es necesaria la designación del órgano o área que asumirá las funciones de Secretaria Técnica; ya que la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior emitió el Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, dónde se exhorta que en Concejo se realice la respectiva designación, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna;

Que, habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art.30 del D.S. N° 011-2014-IN.- Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Dec. Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN (08 MAY 2019) en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) y Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. DESIGNAR, al Área de Seguridad Ciudadana como encargada de la **SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA**; siendo los responsables: **SOS (r) PNP AMADO ROJAS ROJAS** con DNI N° 43357693 y Don **VICTOR ESTACIO INFANTES** con DNI N° 18869681.

ARTICULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las diferentes áreas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gorencia Municipal
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de seguridad Ciudadana
Unidad de Informática y Telecomunicaciones
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE